



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 18 MAY 2023

Expediente N° FRO-19.117/2021.-  
**Resolución N° FRO-207/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° 161/2023 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución indicada precedentemente, se reconocen los servicios prestados por el Sr. Ariel Aníbal Alfaro, D.N.I. N° 37.531.522 en el cargo cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura "**Computación**", con extensión de funciones a la asignatura "**Programación**" de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007), que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 21 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para el legítimo abono de haberes, por corresponder a período económico anterior.

Que, de acuerdo a Resolución N° SO-585/2022 el Sr. Ariel Aníbal Alfaro, tomo posesión del cargo de referencia el día 08 de septiembre de 2022.

Que, Dirección General de Administración, de acuerdo a lo expuesto solicita modificar la Resolución N° FRO-161/2023, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Ariel Aníbal Alfaro, a partir del 08 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

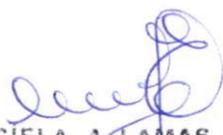
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° FRO-161/2023, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Ariel Aníbal Alfaro, D.N.I. N° 37.531.522 en el cargo cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura "**Computación**", con extensión de funciones a la asignatura "**Programación**" de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007), que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir 08 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al interesado, Secretaría de la Facultad Regional Orán, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos.

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA